

señalando y mandando en sesión ordinaria los días de su Ayuntamiento
Cont. y acordaron y acordaron bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios
lo siguiente

Se dio el Botin oficial de la Provincia no 62, el cual contiene univocamente
una orden de la Comision de Instruccion primaria de Murcia, por la cual se
Vacantadas Varias escuelas de Niños y Niñas de la misma localidad se
halla comprendida la de Niños de esta Villa

Se dio el Botin oficial no 63, inserta en el una orden del Gobierno Político en la
que inserta una 2ª orden para que los Maestros y Maestras de Medicina, Algebra,
y otras, Vila, Villanueva, etc. y otros Pueblos de esta Prov. mandado á los Ayuntamientos
tan pronto adquieran el nuevo Reglamento del Colegio general formado por el Excmo. Sr.
no y que se abone de los fondos Municipales para dar á los alumnos que con el mismo
sistema se van parando en Cuentas: y tambien se halla inserta el siguiente
sistema por la casa del que se da la vida

Se dio el Botin oficial no 64, el cual solo contiene una orden del Gobierno Político
recordando el cumplimiento de las Circulares no 147 y 146. insertas en el Botin
oficial de la Prov. no 49. del Ministerio 11 de Abril ultimo, para que los Ayuntamientos
ha contactado inmediatamente que los señores que en la quincena de marzo se sigue
ra el paradero de los mismos segun oficio remitido de los señores que se han proce-
dido por esta Villa, cuyo cumplimiento se comunicó al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan

Conto que se encarga con lo que forma un verso de lo que se debe
que del Sr. D. Juan de los Rios

[Handwritten flourish]

Jose Burega

[Handwritten flourish]
Jose Burega Juan Garcia Juan Burega

Señalando y mandando en sesión ordinaria los días de su Ayuntamiento
Cont. y acordaron y acordaron bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios
y acordaron lo siguiente

Se dio el Botin oficial de la Prov. no 65, el cual contiene una 2ª orden comunicada
por el Gobierno Político para que no se permita en las Cortes y juntas de
los que viven en con las congregaciones de las Cortes de esta Prov. se que
manen con la ley de Cortes de los arzobispos de Evreina, Toledo, Alcala
que y otros sino que se celebre en virtud de la parte de la ley de Cortes de
requisitos y ordenes que se establecieron en esta Prov. para el cumplimiento
de las Cortes para el presente cumplimiento

Se dio una Circular comunicada por el Gobierno Político á los Maestros de esta
Prov. señalando á cada Pueblo el numero de electores contribuyentes, el de elegibles
Concejales y numero de Distinguidos electorales que se computan en cada uno de
los no 19, 20, 21, y 22 de la Ley de Instruccion con vigor y el 2º del Reglamo
de 16 de Septiembre del mismo año, y no de Distinguidos de esta Villa el
de 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Se dio el Botin oficial no 66, el cual contiene una 2ª orden en que se ha insertado
para la 2ª orden de 16 de Mayo del 54, de orden por el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
liberal á los señores electores y electores de esta Prov. para que se cumpla con el
establecimiento de las Cortes y de los electores de cada una de las Cortes de esta
de instrucion de los señores que en cada una de las Cortes de esta Prov. se ha
establecido para el presente cumplimiento

